

C. Ing. Francisco Javier Mendoza Márquez, Presidente Municipal de Celaya, Guanajuato a los habitantes del mismo hace saber que en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 31 de enero de 2023, fue aprobada la emisión de la **Convocatoria para la Integración del Consejo Consultivo en Movilidad**, con la finalidad de incluir a la sociedad organizada para mejorar la movilidad en este municipio.

Por lo que, con fundamento en los artículos 18 fracción I y 77 Fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en los artículos 12, 13, 14 y 15 del Reglamento Interno de la Dirección General de Movilidad y Transporte Público de Celaya, Guanajuato, se emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

A las Organizaciones Sociales, Colegios de Ingenieros Civiles y en general a todas las organizaciones, escuelas y concesionarios públicos, así como sindicatos de trabajadores municipales; a participar en el proceso de integración del Consejo Consultivo en Movilidad. Dicho proceso se realizará bajo las siguientes:

## BASES:

**PRIMERA:** La presente Convocatoria se emite con el objeto de promover la participación de la sociedad organizada a fin de que se integre el Consejo Consultivo en Movilidad, como organismo de apoyo para la Dirección General de Movilidad y Transporte Público. Por lo que, los participantes interesados deberán acreditar en tiempo y forma los documentos y requisitos señalados en la presente, para ser considerados en su proceso de integración.

**SEGUNDA:** Se convoca a:

- I. A un representante de los Colegios de Ingenieros Civiles del Municipio;
- II. A dos representantes de las Universidades y Centros Educativos públicos de nivel superior;
- III. A un representante de los Consejos estudiantiles de nivel superior, reconocidos por sus universidades;
- IV. A un representante de los Consejos o Comités de Padres de familia legalmente constituidos;
- V. A un representante de los Sindicatos u Organizaciones de trabajadores en el municipio;
- VI. A un representante de las Cámaras o consejos empresariales legalmente constituidos en el municipio, diferentes a las señaladas en la fracción siguiente; y,
- VII. A dos representantes de los concesionarios para la prestación del servicio de transporte de competencia municipal, siendo estos de transporte público de personas en ruta fija en el Municipio de Celaya.

**TERCERA:** Los documentos que deberán presentar al momento de su registro son los siguientes:

- I. Copia del Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- II. Carta de exposición de motivos con la intención de participar en el Consejo Consultivo en Movilidad;
- III. Copia simple de la identificación oficial del participante;
- IV. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en conflicto de interés con el municipio derivado de la atención, tramitación o resolución de asuntos propios o por razón de su profesión o empleo;
- V. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no ser el interesado o persona con la que esté ligado por afecto o parentesco dentro del tercer grado, concesionario o permisionario del servicio público de transporte, socio o accionista de quien sea concesionario o permisionario, salvo el caso de los consejeros representantes de estos;
- VI. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no ser o haber sido dirigente de partido político en los tres años anteriores a la emisión de la convocatoria; y
- VII. Ser ciudadano mexicano con residencia en el Municipio de Celaya, con una antigüedad mínima de tres años anteriores al día de la publicación de la convocatoria, misma que se acreditará con copia simple de la credencial para votar.

**CUARTA:** El registro de las propuestas de los participantes se realizará en la oficina de la Secretaría de Ayuntamiento, ubicada en Portal Independencia No. 101, Zona Centro de esta ciudad, a partir del 07 al 13 de febrero del 2023, en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

**QUINTA:** Concluido el periodo de recepción de propuestas, la Secretaría del Ayuntamiento, las turnará a la Comisión de Gobierno, Reglamentos y Justicia Municipal, quien las calificará dentro de los cinco días hábiles siguientes.

La Comisión de Gobierno Reglamentos y Justicia Municipal se reservará en lo posible para la integración del Consejo el principio de paridad de género.

**SEXTA:** Una vez analizados los expedientes por dicha Comisión, las turnará al Presidente Municipal para que integre la propuesta del Consejo.

Misma que será sometida a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento en la Sesión inmediata posterior.

**SEPTIMA:** La presente Convocatoria será publicada en las redes sociales y comunicado a los medios de comunicación para su difusión, así como en la página oficial del municipio en un periodo comprendido del 03 al 10 de febrero de 2023.

**OCTAVA:** Una vez aprobada la integración del Consejo, se les convocará dentro de los cinco días hábiles posteriores para la primera sesión e integración del Consejo Consultivo en Movilidad del Municipio de Celaya, Guanajuato, en la que se tomará protesta a sus integrantes por el Presidente Municipal.

**NOVENA:** Cualquier situación no prevista en estas reglas de operación, será resuelta por la Comisión de Gobierno, Reglamentos y Justicia Municipal.

ATENTAMENTE.-

**ING. FRANCISCO JAVIER MENDOZA MÁRQUEZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL.

CELAYA, GUANAJUATO, A 31 DE ENERO DEL 2023.